

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRU51/FAP-1
"SERVICIO DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE COMBUSTIBLE
CLASE III DEL GRU51"

Siendo las 08:30 horas del día 23 del mes de enero del dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Grupo Aéreo N° 51, sito en Carretera a Paracas S/N. San Andrés – Pisco, los miembros del comité de selección integrada por:



PRESIDENTE SUPLENTE : MAY. FAP. CARLOS ALBERTO HUERTA SALAS
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE : TC3. FAP. RONALD EDGAR QUILIANO CALVAY
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : SO1. FAP. LUIS WILLIANS MARCA HUAMANCHA

- Finalidad de la Reunión:** Otorgar la buena pro a la empresa que resulte ganadora.
- Detalle de los Participantes:** De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1 Proveedor con RUC	20460278849	M & E INGENIEROS S.R.L.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20460278849	
2 Proveedor con RUC	20544629485	2R BUSINESS ENGINEERING S.A.C	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20544629485	
3 Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	29/12/2024	Válido		29/12/2024	20550683645	
4 Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	01/01/2025	Válido		01/01/2025	20601636779	
5 Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20605545948	
Proveedor con RUC	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.	29/12/2024	Válido		29/12/2024	20609659093	
Proveedor con RUC	20611374578	EBY BUSINESS SERVICES S.A.C.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20611374578	



3. Detalle de los Postores:

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COMBUSTIBLE CLASE III DEL GRU51			
20544629485	2R BUSINESS ENGINEERING S.A.C	10/01/2025	23:06:23	Electronico
20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	10/01/2025	23:45:32	Electronico

4. Actos:

Se procedió a la verificación de las ofertas presentadas, y luego de la respectiva verificación, se tiene como resultado, la admisión de los siguientes postores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
01	2R BUSINESS ENGINEERING S.A.C.	20544629485
02	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	20601636779

5. Resultados de la Evaluación:

De acuerdo con la evaluación realizada a las propuestas admitidas, se obtuvo el orden de prelación con los puntajes obtenidos por cada empresa, según el siguiente detalle:

N°	POSTOR	P ^{PO} x PMPE			FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN	TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO PROPUESTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA MENOR COSTO					
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	S/ 252,700.00	100	S/ 252,700.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1
2	2R BUSINESS ENGINEERING S.A.C.	S/ 269,000.00	100	S/ 262,700.00	93.94	93.94	4.70	98.64	2

6. Resultados de la Calificación:

A efectos de evidenciar el cumplimiento de los requisitos de calificación, el comité de selección, luego de revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, se pudo evidenciar lo siguiente de las empresas ofertantes:

SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.;

El ingeniero químico, el cual es el primer personal clave solicitado en las bases integradas del presente proceso de selección, debe contar con 10 años de experiencia en el rubro a partir de su colegiatura. Sin embargo, al revisar su fecha de colegiatura, que corresponde a octubre del 2015, se observa que, hasta la fecha no cumple con los 10 años requeridos de experiencia.

Además, se evidencia que los certificados de experiencia que presenta son anteriores al año 2015, lo que no será considerado como experiencia válida, dado que las bases del proceso exigen que la experiencia sea 10 años posterior a la fecha de la colegiatura.



Asimismo, se evidencia que el ingeniero químico presenta un certificado emitido por la misma empresa que está presentando la oferta, el cual acredita que ha estado trabajando en dicha empresa desde el 01 de noviembre del 2016 hasta el año 2024. Sin embargo, al realizar la consulta RUC de la empresa antes mencionada, se pudo verificar que esta comenzó a operar recién el 09 de noviembre del 2016. Por lo que, debido a la mencionada discrepancia, no se puede verificar la veracidad de dicho certificado, ya que la empresa no estaba habilitada para operar en la fecha de inicio, indicada en el certificado del ingeniero químico.



Cabe indicar que, la empresa ofertante solicitó la bonificación del 10% de su puntaje, de acuerdo con el Anexo 10, de las Bases. Al respecto, se debe tener en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el literal f), inciso 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, que a su letra dice: *Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías y no superen los novecientos mil con 00/100 Soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.*; por lo que, no se le asignó este puntaje en vista que su domicilio consignado ante el RNP es en la ciudad de Iquitos y además el valor estimado supera los doscientos mil con 00/100 soles (S/ 200,000.00).

2R BUSINESS ENGINEERING S.A.C.

En cuanto a esta empresa ofertante, se informa que presentó la documentación solicitada en las Bases Integradas del presente proceso de selección.

Concluyendo que el segundo lugar en el orden de prelación cumplió con lo solicitado por este comité referente a los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas.

7. Acuerdo Adoptado:

Los integrantes del comité de selección acuerdan por unanimidad dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación de las ofertas adjuntos que forman parte del acta y que de acuerdo al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección acuerdan otorgar la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-GRU51/FAP-1, a la empresa 2R BUSINESS ENGINEERING S.A.C.



Siendo las 10:30 horas, del día 23 de enero del Dos Mil Veinticinco, se dio por concluida la presente sesión en mérito a lo cual y en señal de conformidad el personal integrante del comité de selección suscribe la presente acta.



2DO MIEMBRO TITULAR
Sub Oficial de 1RA FAP
LUIS WILLIANS MARCA HUAMANCHA
S-61118613-O+



1ER MIEMBRO SUPLENTE
Técnico de 3RA FAP
RONALD EDGAR QUIILIANO CALVAY
S-60948905-O+



PRESIDENTE SUPLENTE
Mayor FAP
CARLOS ALBERTO HUERTA SALAS
O-9745005-A+